



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 15/1er.A/2do.P.Ord./ 2019/LXII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

**PRESIDENTE:** DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.  
**SECRETARIOS:** DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve**, para la celebración de la **sesión del miércoles diez del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Karla Reyna Franco Blanco y Víctor Merari Sánchez Roca, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Luis María Aguilar Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Luis Enrique Borjas Romero, Miguel Edmundo Candila Noh, Martín Enrique Castillo Ruz, María Elena Ceballos González, Felipe Cervera Hernández, Mario Alejandro Cuevas Mena, Manuel Armando Díaz Suárez, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Leticia Gabriela Euán Mis, Karla Reyna Franco Blanco, Luis Hermelindo Loeza Pacheco, Silvia América López Escoffié, Warnel May Escobar, María Teresa Moisés Escalante, Fátima del Rosario Perera Salazar, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, María de los Milagros Romero Bastarrachea, Víctor Merari Sánchez Roca y Paulina Aurora Viana Gómez.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con cuarenta minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha tres de abril del año 2019.
- III.- Asuntos en cartera:

- a) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- b) Iniciativa para modificar la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, signada por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- c) Iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia del uso indebido de los sistemas de emergencia telefónicos a través de llamadas falsas o inoperantes, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero. Se turna a la Comisión respectiva.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

- d) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y se reforma y adiciona un Capítulo, todo de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.
- e) **Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos**, por el que se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.
- f) **Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación**, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán (en materia de matrimonio igualitario).

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura a la carátula de la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha tres de marzo del año dos mil diecinueve**, al término de la lectura y en virtud de que la síntesis ya fue distribuida en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, mediante sus correos electrónicos institucionales, el Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, siendo concedida por unanimidad la dispensa. En tal virtud puso a discusión la síntesis y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Al reanudarse la sesión, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 75 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, así como el 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, suscrita por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B) Iniciativa para modificar la Ley de Salud del Estado de Yucatán, en materia de objeción de conciencia, signada por Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C) Iniciativa para modificar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en materia del uso indebido de los sistemas de emergencia telefónicos a través de llamadas falsas o inoperantes, suscrita por el Diputado Luis Enrique Borjas Romero.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos y se reforma y adiciona un Capítulo, todo de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.**

La Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E) Dictamen de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, por el que se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.**

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, dio lectura al Decreto.

**DECRETO:** Por el que se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. **ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo del artículo 18 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 18. Contenido** El Gobernador deberá expedir el Programa Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual contendrá políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como los demás elementos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y estará alineado al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en caso de no haberlo contemplado en su Plan Estatal de Desarrollo. Se deroga **Artículo transitorio Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. PRESIDENTA DIP. MARÍA TERESA MOISÉS ESCALANTE. VICEPRESIDENTA DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO. SECRETARIO DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. SECRETARIO DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA. VOCAL DIP. LETICIA GABRIELA EUAN MIS. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.**

Al término de la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, con él se está a favor de un Estado garante de bienestar social y por la inclusión, respeto y garantía de los derechos enfocados a la infancia. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen, indicando a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra, a la **Diputada Paulina Aurora Viana Gómez**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputados y Diputadas; medios de comunicación aquí presentes; público en general que nos acompaña el día de hoy, sean bienvenidos a este recinto del Poder Legislativo. Muy buenas tardes. La Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Yucatán, en su Artículo 18 establece el programa especial de protección, en el que se contemplan las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, promoción y protección integral de las niñas, niños y adolescentes. Así como de los demás elementos señalados en el Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y estará alineado al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, en su segundo párrafo del referido Artículo 18 de la Ley, permite dispensar al Gobernador del Estado de la expedición de este programa, cuando los elementos que lo conforme se encuentren establecidos en otro programa de mediano plazo. En ese sentido, dada la importancia de contar con ese programa que permita una plena protección integral y respeto a las niñas y niños, aunado a que representa una obligación ineludible y un pendiente supremo para la primera infancia, es decir, para el período que va del nacimiento a los ocho años de edad, consideramos necesario derogar ese segundo párrafo, para que el programa sea expedido a menos que haya sido contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo. Resulta indispensable para nosotros los Legisladores, buscar establecer políticas públicas que garanticen el interés superior del menor, mediante la aplicación de medidas que permitan darle prioridad en todas las circunstancias y así salvaguardar su bienestar y pleno desarrollo. No puedo dejar de señalar que en la presentación del Plan Estatal de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Desarrollo 2018-2024 que realizó el pasado 28 de marzo el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, el Licenciado Mauricio Vila Dosal, se encuentran establecidos varios programas enfocados en la atención integral de niños, niñas y adolescentes; mismas a las que incorporó el enfoque de la Agenda 2030 para garantizar el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Convención de los Derechos del Niño y adoptando los objetivos del desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, para alcanzar las metas que permitan poner fin a la mala nutrición, así como supervisar los avances en materia de salud con respecto a menores de cinco años. La obligación de iniciar con oportunidades de aprendizaje y desarrollo temprano, para finalmente establecer el compromiso de poner fin al maltrato, explotación, trata y violencia contra niñas, niños y adolescentes. Es por todo lo anterior, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, que les pido su voto a favor del presente Dictamen, para que la expedición del Programa Especial de Niños, Niñas y Adolescentes, ya no sea excusable y se tenga que publicar como una obligación en la que se contemplen siempre los beneficios que garanticen el interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto Presidente".

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, por unanimidad; acto seguido **se sometió a votación el Dictamen por el que se modifica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán**, en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F) Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán (en materia de matrimonio igualitario).**

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el Dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

mismo, en forma económica.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, dio lectura al Decreto.

**D E C R E T O** Por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario Artículo único. Se derogan los párrafos segundo y tercero del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: **Artículo 94.-** ... Se deroga Se deroga ... **Artículos transitorios: Primero. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Segundo. Obligación Normativa** El Congreso del Estado de Yucatán deberá expedir las modificaciones necesarias a la legislación secundaria, para armonizarla a las disposiciones de este decreto, en un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de su entrada en vigor. **Tercero. Derogación expresa** Se derogan todas las disposiciones de mayor o menor rango que se opongan al presente decreto. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS 9 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN. PRESIDENTA DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO. VICEPRESIDENTE DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO. SECRETARIO DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ. SECRETARIO DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO. VOCAL DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA. VOCAL DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH. VOCAL DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ. VOCAL DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ. VOCAL DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.**

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva expuso: "Diputadas y Diputados. El presente Dictamen contiene el Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de matrimonio igualitario, con el que se implanta una nueva concepción del derecho fundamental de desarrollo humano, en favor del respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el Dictamen, indicando a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca y a los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, recordó que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

El Presidente de la Mesa Directiva, comunicó que tiene registrado la participación de dos Diputadas, en el siguiente orden: Fátima del Rosario Perera Salazar y posteriormente María de los Milagros Romero Bastarrachea.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Fátima del Rosario Perera Salazar**, quien dijo: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas; compañeros Diputados; medios de comunicación y muy respetuosamente a todo el público que esta tarde nos acompaña. Quiero aprovechar el uso de la tribuna para razonar el voto que coincidente con la línea política de la que soy parte y que pone por delante el respeto de los derechos humanos y la no discriminación. Quiero partir de un antecedente histórico que marcó un parteaguas en el desarrollo político de nuestro país. Era el año de 1952, se desarrollaba la campaña presidencial y ante una concurrencia que se calculó en cerca de 20 mil mujeres, el ciudadano Alfonso Ruíz Cortines, en ese entonces Candidato Presidencial del PRI, prometía que de ser electo Presidente, sin restricciones enviaría la iniciativa correspondiente para que se otorgara el voto a las mujeres. Así lo hizo ya en calidad de Presidente y en octubre de 1953 promulgaría las reformas constitucionales que le otorgaron el derecho al sufragio a las mujeres que en julio de 1955 votaron por primera vez en México. Hoy lo apreciamos en forma notoria, la participación femenina es determinante en los resultados electorales, haciendo evidente y mostrando que la aprobación de leyes antidiscriminatorias revitalizan las conductas sociales y políticas. El proceso para que las mujeres les fuesen reconocidos sus derechos, fue largo y enfrentado a visiones segregacionistas y prejuiciadas, pues aunque la Constitución de 1917 aseguraba a todos los habitantes del país la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

igualdad ante la ley. No se le reconoció a ellas el derecho al voto, la explicación que se sugería como la más sólida para no otorgárselo era aparentemente a favor de la protección de la integridad de la familia. Vale mencionar que quienes lo decidieron así, todos eran hombres que violentaron el derecho hoy reconocido de las mujeres en función de apreciaciones que en esa esencia les desconocían una potestad que hoy ya nadie pone en tela de juicio, reconociéndose el acto de justicia que la mujer representó. De nueva cuenta la sociedad, en este caso la yucateca, conoce la iniciativa presentada para reconocer que el matrimonio no puede ser sujeto a restricciones en función de origen étnico o nacional, de discapacidades, de condición social, de condiciones de salud, de religión, de género o preferencias sexuales y debe asegurar a todos los habitantes del Estado la efectividad y el pleno goce de sus derechos y la igualdad ante la Ley, reconociéndolo como un derecho humano y que las personas pueden contraer legalmente nupcias sin discriminación alguna. No podemos ignorar que el matrimonio civil ha ido cambiando a lo largo de la historia y que quizá hoy resultaría extraño para las sociedades existentes de apenas hace unos 100 años. El matrimonio civil, vale la pena tenerlo claro, ha vivido transformaciones que han estado a la par de los cambios sociales y esa es tal vez la razón de que aún hoy permite que sea valorado. Si se hubiese perpetuado el modelo de los primeros siglos, hoy serían pocas las parejas que efectuaran, verbigracia era legalmente obligado hasta el siglo XIX el que fuese indisoluble, hasta bien entrado el siglo XX a la mujer casada se le entendía como una posesión del marido y los matrimonios interreligiosos, interétnicos o entre libres y esclavos, sufrían severas restricciones si no es que estaban prohibidos. El matrimonio civil es un contrato, un acuerdo de voluntades cuyo contenido queda establecido por la sociedad que es consecuente con los momentos en que se desarrolla cada etapa histórica. Tenemos claro que la noción legal de la relación matrimonial es un producto humano en relación causa efecto, ligada íntimamente a los diferentes contextos históricos y sociales, pues como toda creación humana, vive sujeta a cambios durante el proceso de desarrollo de la humanidad, la vida misma dibuja los límites de ese concepto y nunca al revés. Entendemos ya, que el propósito del matrimonio no es la reproducción, la Ley no dice eso y ello explica porque pueden casarse personas estériles o personas ya mayores para ser padres o madres o por eso se permite que se casen personas que han decidido no tener descendencia y es evidente que a nadie al casarse legalmente se le pregunta si van o no a tenerla. En cambio, sí queda claro y se les pregunta si van a vivir juntos o si van a apoyarse y ayudarse. La aspiración intrínseca del matrimonio civil, es darse ayuda mutua y hacer posible el acceso a los diversos derechos de la sociedad que reconoce a las personas que se casan. Y es que acaso se debe pasar por alto el que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, emitió la recomendación general 23/2015 dirigida a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

los titulares de los Poderes Ejecutivo y los órganos legislativos de todas las entidades federativas del país sobre el matrimonio igualitario, con el fin de que adecúen los correspondientes ordenamientos en materia civil y/o familiar, para permitir el acceso al matrimonio a todas las personas y en condiciones tales que se impida cualquier tipo de discriminación, en términos del quinto párrafo del Artículo Primero de la Constitución General de la República. Es cierto además el que algunos gobiernos de las entidades federativas han pretendido regular la posibilidad a las parejas del mismo sexo a uniones civiles enmascaradas en la construcción de figuras jurídicas diferenciadas del matrimonio, tales como el pacto civil o solidaridad, enlace conyugal, sociedad de convivencia, etcétera. Circunstancias legalistas que tenemos claridad de que resultan discriminatorias, pues crean regímenes distintos de derecho para regular una situación equivalente. En el caso de las personas homosexuales ese derecho a vivir legalmente juntos, en pareja, es en la actualidad en Yucatán un derecho del que se les ha enajenado, ignorando que el matrimonio se contrae sobre la base del amor y ello es así que si hicieran uso del derecho como está establecido actualmente y se casaran con personas de distinto sexo, serían en muchos sentidos un fraude de ley, ya que se casarían por motivos no válidos, no con quien aman, sino con quien la obsolescencia de las normas les pueden empujar legalmente a unirse. Qué no hemos conocido el que, homosexuales de distinto género tradicionalmente han hecho uso del matrimonio heterosexual no por amor, ni con intención de vivir juntos y formar una familia, de apoyarse y amarse, sino justamente por lo contrario, con el fin de ocultar sus verdaderos amores y sus verdaderas familias. A lo largo de la historia se ha destrozado a muchas personas, cuando el falso matrimonio se contraía sin que los dos contrayentes se enfrentaran a la verdad. Al legislarse sobre el matrimonio igualitario, se debe permitir del hecho de que el matrimonio es civil y no es un tema religioso y que en este último sentido cada religión evalúa para sí si lo acepta o no, se quiere lograr que el tres de junio del dos mil quince, se quiere ignorar que el tres de junio del dos mil quince la Suprema Corte de la Nación emitió una tesis jurisprudencial que declara inconstitucionales los Códigos Civiles de las entidades del país, en donde el matrimonio se entiende solo como la unión de un hombre y de una mujer y que tiene como fin la procreación. La conclusión establece que intentar vincular los requisitos del matrimonio en las preferencias sexuales de quienes tienen derecho a casarse y relacionarlo con la procreación, resulta discriminatorio, pues excluye injustificadamente, les desconoce sus derechos humanos de la posibilidad del matrimonio a las parejas homosexuales, haciéndoles que se encuentren proscritos, discriminados en esta sociedad que es también la suya. Es importante que tengamos en cuenta que el mérito de la tolerancia no es respetar a los iguales, sino a los diferentes, una sociedad moderna, abierta, justa, es la que en lo excepcional tiene cabida junto a lo mayoritario, en el reconocimiento de los derechos



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

de las minorías y no de formar expresiones que entienden como natural algo que puede inducir al equívoco, ya que la homosexualidad, si bien no es mayoritaria, no deja de ser algo natural. Que una sociedad 100% homosexual no tiene futuro, es algo tan obvio, como que tampoco lo tendría una sociedad integrada únicamente por mujeres o únicamente por hombres. En el mundo en el que vivimos hay una sola raza, la humana y tiene derecho a la felicidad, al bienestar. Mi decisión de votar a favor la quiero hacer extensiva a todos los integrantes que esta tarde nos acompaña y la historia nos dirá que hicimos lo correcto. Es cuanto y muchas gracias”.

Seguidamente, se le concedió el uso de la voz a la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, quien indicó: “Muchas gracias Presidente. Muy buenos días tengan todas y todos. Integrantes de la Mesa Directiva; compañeros de Legislatura. Es un placer para Movimiento Ciudadano tener el día de hoy en este Pleno a una ciudadanía participativa, activa y comprometida con sus causas. La participación ciudadana es una de las principales cualidades que tenemos en Yucatán. En las votaciones y en las causas, todos siempre veremos a la ciudadanía manifestando con pasión y valor civil lo que piensa, siente y cree y eso se respeta. Hoy las yucatecas y los yucatecos ya cumplieron con su parte y con valor civil al venir hoy a este recinto a manifestar sus diferentes posturas, muchas gracias a cada uno de todos ustedes que hoy están aquí expresando su voluntad. El día de hoy estamos en el análisis de una iniciativa que en otros años causó división social y que puso a prueba a quienes nos precedieron. Hablar de matrimonio igualitario, de la unión de personas entre el mismo sexo, se presentó entonces como un dilema, como si fuera un dilema o una encrucijada entre lo religioso y lo jurídico, entre lo moral y lo ético. Ante tal presión e incertidumbre, las anteriores legislaturas prefirieron ceder y no entrar en una profunda discusión de derechos humanos; esto dio como resultado el cambio constitucional en el que la definición de matrimonio se ciñó a precisar llanamente que es la unión entre un hombre y una mujer. Esta acción legislativa, tuvo como consecuencia una fuerte implosión social que ha causado una división entre quienes vieron satisfecha su postura y quienes vieron violentado el derecho humano a la igualdad. Hoy esta Legislatura se encuentra ante otro panorama completamente distinto, porque en nuestro país el matrimonio entre personas del mismo sexo ya es legal, en nuestro Estado la ciudadanía ya puede casarse y tener derechos civiles, además la sociedad en su mayoría, ya no ve con ojos prejuiciosos la unión civil entre personas del mismo sexo. La defensa de los derechos civiles cada vez más ha tomado fuerza entre los jóvenes de mente, corazón y edad; tenemos muchos pendientes como Diputados y como sociedad para poder vivir en una sociedad donde toda ciudadanía viva en condiciones de igualdad en cuanto a políticas públicas y en cuanto a derechos humanos, pero en nuestras manos está disminuir la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

brecha. Por ejemplo hoy aprobamos que los parques tengan juegos para niños a los que antes les decíamos minusválidos, es decir, como menor valía y hoy sabemos que esto es incorrecto y los incluimos y sabemos que tienen el mismo valor y les llamamos con capacidades diferentes, la sociedad evoluciona. Ahora con el presente Dictamen, nos corresponde dirimir si el matrimonio civil será de manera llana o seguirá siendo mediante un amparo y aquí se presenta la segunda discriminación por igualdad, pues actualmente si una pareja no tiene dinero para ampararse y seguir un procedimiento jurídico, no puede recibir los derechos legales que otorga el matrimonio civil, se revictimiza no solamente por condición de preferencia, sino también por pobreza. ¿Vamos a permitir que en este Estado esto se siga dando? Hoy no tenemos que otorgarles derechos civiles como se planteaba hace algunos años a los ciudadanos, hoy tenemos que resolver si se otorgan los mismos derechos humanos por igual o si se revictimiza a las personas por su preferencia y su condición económica. Y compañeros y compañeras, no veo en modo alguno el impedimento para salvaguardar los derechos humanos y civiles de cualquier ciudadano o ciudadana en Yucatán. Y quiero citar qué es lo que vamos a votar hoy y creo que no hay mejor manera de plasmarlo que el mismo Dictamen, hoy se nos pone a consideración si vamos a votar a favor o en contra de lo siguiente. Y dice en la consideración número cuatro del Dictamen: Como servidores públicos electos por la ciudadanía y pertenecientes al Poder público configurado en un Congreso popular, consideramos inadmisibles mantener regulaciones locales que impidan el acceso o generen condiciones de discriminación contra las personas, por su condición física, edad, religión, situación social o económica o preferencia sexual. Estamos a favor o estamos en contra, eso es lo que vamos a votar, eso dice nuestro Dictamen; el Dictamen dice que nosotros, la que propone este Congreso es que estamos en contra de la diferencia. Sigue diciendo nuestro Dictamen, quienes integramos la presente Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, actuamos a cabalidad, conforme a los lineamientos y parámetros ampliamente dilucidados y discutidos como parte de este hito legislativo para la vida de nuestro país y la propia entidad. Asimismo y con relación al tema del matrimonio igualitario, los suscritos consideramos necesario traer a colación lo señalado en el primer párrafo del Artículo 4° de la Constitución Federal que a la letra dice: El varón y la mujer son iguales ante la Ley, ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Y sigue diciendo el Dictamen que ustedes van a votar hoy a favor o en contra. Dicho lo anterior, si bien el Congreso del Estado se encuentra facultado para legislar en el tema abordado, no menos cierto es que al utilizar su labor creativa de reforma y adecuación normativa, ésta se ve limitada por los derechos humanos. En el quinto considerando de lo que ustedes van a votar a favor o en contra, nos proponen la Comisión de Puntos Constitucionales lo siguiente: En tal sentido, la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

iniciativa de Decreto para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, derogándose el segundo y tercer párrafo del Artículo 94, es congruente con las premisas nacionales e internacionales, con las decisiones de los altos tribunales colegiados y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe resaltar que este Cuerpo Legislativo dictaminador en sus trabajos, tuvo a bien actuar de manera responsable, apegada a las máximas categorías jurídicas, tomando en consideración todas las opiniones meta jurídicas internas y externas, de ahí que los integrantes Legisladores garantistas refrendemos nuestro compromiso popular y constitucional con todos y cada uno de los sectores de la sociedad. La aprobación del presente documento que nos ponen a consideración hoy, se confiere la Constitución yucateca y plantan una nueva concepción del derecho fundamental de desarrollo humano, reconocido en el Artículo 4 de la Carta Magna que indiscutiblemente fomenta y permite una mayor convivencia democrática que respete la diversidad y refuerce la tolerancia. Así que ciudadanos que nos ven hoy aquí, quienes nos ven por las redes, quienes nos ven por internet, quienes ven por el canal, hoy los Diputados de esta Legislatura van a votar a favor de este Dictamen o en contra de todo lo que aquí se ha planteado como derechos, leyes y justicia, según la Carta Magna y yo creo que los Diputados hoy estamos en esta Legislatura, para defender precisamente el estado de derecho y la igualdad. Con la aprobación de este Dictamen, podemos cumplir con una labor histórica, tan histórica como el voto femenino que en su tiempo recibió las mismas trabas de los mismos actores políticos y sociales y que sin embargo hoy se ve como algo justo, moral y ético. Y yo pregunto, ¿quién recuerda al político que impugnó las diputaciones de las primeras mujeres en Yucatán? ¿Quién recuerda el nombre? Nadie, en cambio en nuestro recinto tenemos inscrito con letras doradas a Elvia Carrillo, quien junto con otras dos mujeres fueron las primeras Diputadas locales en Yucatán y también tenemos aquí en letras doradas a Felipe Carrillo Puerto, quien promulgó la Ley para el Divorcio en nuestro Estado; políticos de avanzada, valientes. Hoy estamos ante un momento así y que no nos pese ni nos asuste, sino que al contrario, nos motive a dar este paso, a hacer historia, a marcar el rumbo de igualdad, aceptación o cuando menos tolerancia entre todos los yucatecos y las yucatecas. Amigos míos, yo les hago el siguiente planteamiento, si no aprobamos este Dictamen a consideración, ¿se afectan los derechos civiles de los que se oponen?, en nada; ¿y si lo aprobamos? ¿Le cambiamos la vida a los que hoy no tienen ese derecho? Definitivamente que sí. Si no aprobamos el Dictamen, ¿mandamos un mensaje de que todos somos iguales en Yucatán? O permitimos que se siga dividiendo la ciudadanía entre los de primera clase y los de segunda clase y los de tercera clase. Eso es lo que tenemos que valorar el día de hoy, están a tiempo, ese es el mensaje, eso es lo que hoy van a salir a decir, realmente lo creo, realmente lo siento. Entonces compañeros Diputados, hoy la encrucijada se reduce



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

en decidir si derechos iguales para todos y para todas o habrá diferencia según la preferencia. Hoy podemos, nosotros los que estamos hoy aquí, ser instrumentos de división y encono”...

El Presidente de la Mesa Directiva interrumpió a la oradora para solicitar al público asistente guardar respeto, compostura y orden en la sala; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, que lo faculta para salvaguardar el orden en el recinto.

La **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, continuó con su intervención diciendo: “Muchas gracias Presidente, ya estaba por concluir y solamente quiero decirles que hoy, hoy no es un día cualquiera, hoy es un día histórico. Hoy no es una votación cualquiera, hoy no es un trámite, hoy se marca diferencia a cientos de miles de yucatecos, porque no solamente es a la comunidad homosexual, no solamente es a ellos, yo los respeto, los acepto, pero no solamente son a ellos, hay mucha gente que no tiene que tener una preferencia sexual diferente para estar de acuerdo con que todos debemos de ser iguales. Este no es un tema de gays contra católicos, heterosexuales contra homosexuales, discúlpenme, ese no es el tema; el tema es hay yucatecos de primera, de segunda y de tercera o todos los yucatecos hoy seremos iguales, ese es el tema. Hoy podemos compañeros Diputados, ser instrumentos para la división y el encono o ser instrumentos de paz, justicia e igualdad. Yo les pido el voto a favor, que realmente mediten y razonen hoy su voto, todavía están a tiempo. Muchas gracias”.

No habiendo más Diputados inscritos para la discusión, se consideró suficientemente discutido el Dictamen, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva indicó: “Con fundamento en los Artículos 34 Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 104, 110 y 111 de su propio Reglamento, me permito someter a votación por medio de cédula el Dictamen”.

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, solicitó el uso de la palabra; habiéndosela concedido, desde su curul dijo: “Una, para solicitar el voto que se someta a votación, si se va a votar por cédula o como debe de votarse todas las votaciones nominales. ¿Puedo pasar a la tribuna? Voy a hacer una propuesta”.

Acto seguido, solicitó el uso de la voz el **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, misma que le fue concedida, por lo que desde la curul, expuso: “Solamente si



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

me obsequia la palabra después de la Diputada Silvia López, por favor”.

Concluida la exposición del Diputado Cuevas Mena, se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Silvia América López Escoffié**, quien señaló: “Con el permiso del Presidente; compañeros Diputados; público que nos acompaña. Con todo respeto que me merece el Presidente que siempre ha llevado muy bien todas las sesiones de este Congreso, solicito que se someta a votación el tipo de votación que vamos a llevar. Y les quiero decir por qué, todos los yucatecos merecen y el público que hoy nos acompaña, vinieron a ver una votación en relación a cómo vamos a votar cada uno de los Diputados; y todo Yucatán está pendiente del tipo de votación que vamos a tener y les quiero decir que hay tres maneras de votar, se puede votar nominal, de manera económica y se puede votar por cédula. Y toda la legislación dice que la votación por cédula, que es la que hoy vamos a llevar cabo, es una votación secreta, no estoy de acuerdo en que sea secreta y les pidó compañeros Diputados que me respalden, porque la votación por cédula, según el glosario de la Secretaría de Gobernación, es un tipo de votación que se lleva a través del llenado de una papeleta o cédula que se deposita dentro de una urna, por parte de cada Legislador o Legisladora, principalmente para elegir a funcionarios o integrantes de órgano de gobierno. También en el Reglamento del Senado de la República, señala que la votación por cédula es cuando se eligen a personas a través de una papeleta. En el de la Cámara de Diputados, de la misma manera. Y así les podría ir pasando definiciones de glosarios jurídicos en los que la votación por cédula se hace para elegir a personas, que no es el caso. Hoy se puede pedir también que como en este caso, por lo normal es que todos los dictámenes y todos los dictámenes, señores que nos acompañan el día de hoy, los hemos votado de manera nominal, para que cada Diputado se haga responsable de su voto, finalmente ustedes nos eligieron y venimos acá a tomar decisiones y a corresponderles a ustedes con el voto que nos confirieron para hacernos, para levantar la voz y definir una votación, y no me parece correcto votar de manera secreta porque ninguno de ustedes va a saber cómo votó cada uno de los Diputados y Diputadas, pues finalmente todos fueron electos, tienen el voto de la ciudadanía y se deben a todos los yucatecos y que en corresponsabilidad, solicito que se vote, que se someta a votación cómo va a ser, porque tengo el derecho como Diputada al solicitar independientemente de lo que proponga el Presidente de la Mesa Directiva, cómo se debe de someter a votación este Dictamen que es tan importante para la sociedad y que cada uno de nosotros asuma su responsabilidad histórica con el pueblo de Yucatán. Esa es mi propuesta y le solicito por favor al Presidente, que la someta a votación nominal para que vea la responsabilidad de cada uno de los Diputados que eligieron. Es cuanto”.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

Finalizada la exposición de la Diputada López Escoffié, se le concedió el uso de la palabra al **Diputado Luis Hermelindo Loeza Pacheco**, quien desde la curul, apuntó: "Siempre he sido breve en mis palabras, se vote a favor o se vote en contra, no quiere decir que se impida a que hayan parejas entre hombre-hombre y entre mujer y mujer; seguirán habiendo. Y vamos a respetar el derecho de cada persona y que haya tranquilidad y paz con los humanos. Es todo".

El **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, solicitó y se le concedió el uso de la voz, desde su curul, refirió: "Presidente muchas gracias por obsequiarme el uso de la palabra. Y sin menoscabo de la ilustración que nos acaba de dar la Diputada, de cómo se actúa, es facultad de la Presidencia igual someter a consideración y el Pleno es autónomo para definir su postura. Yo quisiera solamente dejar en claro que la participación de un servidor que cree que los derechos humanos no se deben de consultar, se deben de ejercer, ya sea en voto abierto o económico o nominal o por cédula, tengo definida mi forma de votar; actuaré en consecuencia con mis principios, con lo que marca mi Partido y votaré en pro, pero entiendo que igual los ánimos se han exacerbado, ha habido amenazas, incluso a mi persona, obviamente que las tomo yo de buen humor, no me molesta, pero sí ha habido intentos de presionar a las y los Diputados y creo que estamos en nuestro derecho Diputados y Diputadas de votar a favor de cómo queremos manifestarnos en este tema, que es un tema polémico y no se trata Presidente, sí lo quiero dejar en claro al público que nos acompaña, de victorias o derrotas o de quien tiene la razón o quien no tiene la razón. No se trata de quién gane hoy o quien o a quien se le reconozcan o no sus derechos, lo importante de esto es que es un ejercicio democrático y los 25 Diputadas y Diputados que nos encontramos el día de hoy acá, 24 presentes, vamos a actuar por convicción, por principios y sin presión y si para eso tenemos que utilizar las cédulas de votación, yo me sumaré para que todos actuemos conforme a nuestra conciencia y a nuestros principios Presidente. Solo quería dejar en claro mi postura y así lo haré con cualquier método de votación que esta Honorable Asamblea decida".

La **Diputada Silvia América López Escoffié**, solicitó el uso de la palabra, habiéndosela concedido, desde la curul manifestó: "Con todo respeto señor Presidente, si me permití a pedir que se someta a votación el tipo de votación que vamos a tener, porque los ciudadanos que vinieron merecen respeto y merecen saber cómo va votar cada Diputado y yo quiero que se someta a votación y ya lo solicité respetuosamente, el tipo de votación que vamos a llevar a cabo".

Acto seguido, **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, desde su curul pronunció: "Señor Presidente, aquí no es la voluntad de yo quiero que se haga una cosa o se



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

someta a votación otra; y lo demostramos en sesiones pasadas cuando una servidora desde esta curul, solicité otro tipo de votación a la que usted había dictado y con la facultad que le confiere la Ley de Gobierno de este Poder Legislativo, usted me respondió que el trámite estaba dictado, por lo que pido por favor sea congruente esta Mesa Directiva con lo que dicta y se lleve a cabo en este momento, sin perder más tiempo. Gracias Presidente”.

Seguidamente, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó hacer uso de la palabra, habiéndosela concedido, desde su curul indicó: “Muchas gracias Presidente. Solamente solicitarle de manera respetuosa que reconsidere, de no ser así obviamente lo vamos a acatar, siempre hemos sido muy respetuosos de su persona, de este Congreso y de la gente que hoy está aquí. Y si quisiera yo decir que hoy nosotros como Diputados no debemos de terminar con enconos ni con enfrentamientos, solamente es un trabajo legislativo, cada quien emitirá su postura y si quisiera pedir mesura al momento de referirnos entre unos y a otros hacia usted, que no sea de una manera recriminatoria ni agresiva porque realmente eso no construye nada, da el ejemplo de civilidad que hoy debe permear entre todos. Agradezco su atención, gracias”.

El Presidente de la Mesa Directiva expresó: “Gracias por sus comentarios. Diputada Silvia, en relación a sus comentarios, me permito recordarle que esta Presidencia tiene la obligación constitucional y legal de velar por el orden y el respeto a la investidura de todos y cada uno de los Legisladores que integran el Pleno del Congreso. Lo anterior en términos del Artículo 33, 34 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, las cuales me facultan tanto para garantizar la inviolabilidad de este recinto, así como la libertad de quienes lo conforman al momento de ejercer sus funciones legislativas, privilegiando el equilibrio entre las fuerzas políticas por encima de cualquier interés particular o de grupo. Asimismo, sirve de sustento lo establecido en el Artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, que ordena a esta Presidencia proveer las condiciones institucionales necesarias y suficientes para que cada Diputado pueda expresar de manera libre y por ende externar su voluntad a través del desempeño de sus funciones, sin que pueda ser reconvenido por ellas. Con ello se garantiza la inviolabilidad de la manifestación de sus ideas y en este caso en particular, su voto. En tal sentido, la decisión de esta Presidencia, se toma con apoyo y sustento de la Ley, con la finalidad de que al tratarse de un tema que ha despertado gran interés en la sociedad yucateca, los integrantes de este Congreso puedan, sin ningún tipo de presión social y con toda libertad, ejercer sus funciones constitucionales para externar su opinión a través de la votación por cédula, contemplada en el Artículo 104 del Reglamento,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

para decidir sobre la aprobación o no del Dictamen que se pone a consideración esta mañana. Bajo tales premisas, les reitero que como Presidente de la Mesa Directiva, tengo el deber y la obligación de velar por cada uno de ustedes, para que cada uno goce de las más amplias libertades parlamentarias al ejercer su voto en los asuntos que se pongan a nuestra consideración. Por tal razón, es la disposición de esta forma de voto”.

Solicitó el uso de la voz la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, habiéndosela concedido, dijo: “Señor Presidente, con todo respeto quisiéramos solicitar nada más que en la síntesis del acta que se va a hacer el día de hoy, quede sentado que nosotros pedimos el voto abierto. Quisiéramos que se contemplara para la síntesis del acta y que conste que esa fue nuestra solicitud. Gracias y es cuanto”.

El **Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena**, desde su curul señaló: “De igual manera Presidente, solicitarle que en la síntesis del acta se incluya lo antes señalado por un servidor, en el sentido del voto que se dé como Diputado local”.

Con fundamento en los artículos 34, Fracción V de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, y 104, 110 y 111 de su propio Reglamento, el Presidente de la Mesa Directiva, sometió a votación por medio de cédula el Dictamen. En tal virtud, solicitó a la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, entregue las cédulas de votación a cada uno de las Diputadas y Diputados asistentes, mediante el pase de lista; en dicha cédula marcarán si su voto es a favor o en contra del Dictamen; por lo que solicitó a la Secretaría Diputada Karla Reyna Franco Blanco pase lista de asistencia, a efecto de que cada Diputada y Diputado marque y deposite su voto en el ánfora prevista al efecto.

Habiendo iniciado el pase de lista, la **Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama**, Interrumpe la votación, para solicitar el uso de la palabra, quien desde la curul manifestó: “Por cuestión de orden y de secrecía Presidente, si pudiera por favor retirar a todos los camarógrafos que están en ambos lados, porque están con cámaras y lentes tomando el sentido del voto de cada Diputado, por favor”.

Acto seguido, la **Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea**, solicitó el uso de la voz, con el objeto de emitir una opinión de lo que dijo la Diputada que le antecedió en el uso de la palabra. Habiéndosela concedido, desde su curul expuso: “Creo que apoyo su postura de la secrecía, pero pudiéramos para respetar el derecho que tenemos todos a la información y por qué no se nos da como siempre la



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

cédula en la curul, para que cada quien aquí tache y pasamos a depositar. Así se salvaguarda el derecho a la prensa y se mantiene la secrecía de los Diputados. Ambas cosas se pueden hacer y no causa ningún conflicto entre lo que usted propone y lo que propone la Diputada y los derechos que tiene la prensa".

El Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Gracias por el comentario. Miren, señores Diputados les comento que el método ya está establecido. Yo les pediría por favor su comprensión, porque hacer modificaciones a estas alturas, yo no quiero que posteriormente se preste a malas interpretaciones, ya sea de Diputados o de la misma sociedad. Yo creo que ya está establecido, lo tenemos ya en el desahogo de la sesión y pues vamos a llevarlo si les parece de esa manera; porque ahorita cambiar a medio proceso, yo creo que lejos de mejorar, podríamos afectar la elección. Yo lo que le pido encarecidamente al público en general, el respeto debido a este proceso, para que cada Diputado pueda hacer lo propio, ¿verdad?, pueda cumplir con esa responsabilidad, para que salga este proceso ¿verdad?, debidamente ordenado y creo que es parte también de la libertad de expresión que tienen los medios de comunicación ¿verdad?, y el público también manifestarse pero lo pediría yo con absoluto respeto. Vamos a continuar si les parece con la elección, adelante Diputado, una disculpa".

Concluido el pase de lista, con fundamento en los artículos 104 y 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó al Secretario Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, extraiga las cédulas del ánfora y lea en voz alta el sentido de cada voto. Asimismo solicitó a la Vicepresidenta Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, tomen nota del número de votos.

Finalizada la lectura del sentido de los votos depositados en el ánfora, el Presidente de la Mesa Directiva solicitó a la Vicepresidenta Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama y a la Secretaria Diputada Karla Reyna Franco Blanco, presenten a la Presidencia los resultados para hacer la declaración correspondiente.

Habiendo entregado los resultados al Presidente de la Mesa Directiva, éste expuso: "El resultado es el siguiente. Se obtuvieron los siguientes resultados: **A favor 9 votos, en contra 15 votos, total de 24. No se aprueba en virtud de no haber obtenido el voto de las dos terceras partes del total de los Diputados;** por lo que se desecha el Dictamen para los efectos que corresponda".



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

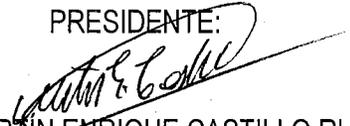
El Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, ningún Diputado solicitó el uso de la palabra.

V.- No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la **celebración de la siguiente sesión para el día lunes quince de abril del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

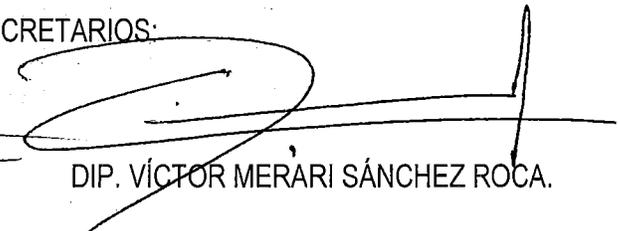
VI.- Se **clausuró formalmente la sesión, siendo las trece horas con once minutos del día diez del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.**

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ

SECRETARIOS:

  
DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.